



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Expte. 2023/3454

**DECRETO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento de selección para la contratación de un técnico de igualdad.

Resultando que la Base 4ª de la convocatoria establece que una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Entidad, así como en la página web oficial del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para alegaciones.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con las bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

Primero.- APROBAR la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS:

<u>Registro de entrada</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
RT-1414	RUIZ ÁLAMO, Azahara
RT-1415	TORRICO TORRICO, Isabel María
2322	DE TORRES GARCIA, María
2334	GÓMEZ SERRANO, Raquel
RT-1428	SERRANO MEDRÁN, María Jesús
RT-1482	MUÑOZ HERRERA, Eva María
RT-1483	MISAS FERNÁNDEZ, Tamara
RT-1491	VIÑAS MUÑOZ, Sara

#### EXCLUIDOS:

RT-1404	CANTERO CEREZO, Jacinta María (1)
RT-1416	MEDINA RUIZ, CAROLINA (1)
2321	ALCALDE DIAZ, Maria del Pilar (1)
2333	RUIZ PIZARRO, María Soledad (1)
RT-1427	GUILLÉN GARCÍA, Encarnación María (3)
RT-1436	GÓMEZ CARRILLO, Marta (1)
RT-1481	ORTIZ ROMERO, Isabel (3 y 4)
RT-1443	VIZCAINO ALCAIDE, Ana Auxiliadora (3)
RT-1486	RUBIO CANTADOR, Carmen (1)
RT-1484	JURADO LÓPEZ, Adrián (1)
RT-1496	AGUADO BEJARANO, Esperanza (3)

Código seguro de verificación (CSV):

**6D32 17FF 3E3E 144B CEDA**



6D3217FF3E3E144BCEDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-11-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Expte. 2023/3454

RT-1497 ILLESCAS DÍAZ, Maria del Carmen (1 y 3)

- (1) Falta Formación.
- (2) Falta Titulación.
- (3) Falta Solicitud.
- (4) Falta DNI.

Segundo.- Los interesados podrán presentar reclamaciones o subsanar las deficiencias que por error u omisión hayan podido producirse en el plazo de 5 días hábiles.

Tercero.- PUBLICAR el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- DAR CUENTA de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, en Pedroche a la fecha de su firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):



**6D32 17FF 3E3E 144B CEDA**

6D3217FF3E3E144BCEDA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-11-2023